

BASES CONCURSO “Octava Convocatoria: Becas Magister MIPP 2020”

1. Antecedentes generales

El Instituto Milenio para el estudio de Imperfecciones del Mercado y Políticas Públicas, MIPP, promueve y difunde investigación de vanguardia en las respuestas de la política pública a las distintas fallas del mercado. Las y los Investigadores del Instituto desarrollan herramientas para evaluar distintos diseños y hacer recomendaciones que mejoren el bienestar y el funcionamiento de mercados y organizaciones. Las líneas de investigación del MIPP incluyen: **Diseño y Regulación de Mercado; Finanzas; Datos y Políticas Públicas.**

En este contexto el MIPP invita a participar en el proceso de postulaciones del concurso “Octava Convocatoria: Becas Magister MIPP 2020”. Para participar el/la candidato/a debe demostrar interés en temáticas relacionadas con el quehacer del instituto, así como contar con el patrocinio de algún/a académico/a del MIPP.

2. Requisitos de postulación/ documentos

- Estar en el último año del programa de Magister de Economía Aplicada o programa similar a este.
- Certificado de concentración de notas.
- Contar con el patrocinio de al menos un/una académico/a participante en el Instituto MIPP. Este patrocinio se acredita con una carta de recomendación del Académico/a.
- Presentar una propuesta de tesis al momento de postulación. Proyecto de tesis, 3 hojas.

3. Beneficios

La beca de magister considera los siguientes pagos:

- Primer pago: \$500.000 a la firma de convenio MIPP.
- Segundo pago: \$500.000 al momento de la entrega y aprobación del escrito.
- Tercer pago: \$200.000 posterior a la defensa de tesis.

4. Responsabilidades de la o el beneficiario.

El o la Tesista de Magister deberá cumplir con todos los compromisos académicos que ello implica:

- Informes de avance y final al tutor, acreditando el cumplimiento de los compromisos contraídos, según calendario establecido en el Convenio.
- Compartir la información bruta de la investigación de tesis (documentos, estadísticas, entrevistas, etc.), a fin de que sea ingresada al repositorio del MIPP.

- El o la Tesista hará un esfuerzo para publicar en revistas académicas de alto prestigio.
- Todas las **publicaciones, informes y demás productos, se debe señalar al pie de página que la investigación se realizó en el marco de este Instituto Milenio MIPP y que recibió financiamiento de éste.**
- Se compromete a participar de las actividades asociadas del MIPP: deberá asistir de manera regular a los Seminarios CEA-MIPP dictados generalmente los miércoles a las 13.00hrs. en la Sala de Consejo, Beauchef 851, Piso 4, Departamento de Ingeniería Industrial, además de participar en actividades virtuales que se estarán realizando durante la duración del convenio de beca magister 2020. El calendario de los Seminarios se puede revisar en <http://www.mipp.cl/>.

En caso de incumplimiento se solicitará la devolución total de los recursos asignados. Esta medida podrá ser tomada en la mitad o al final del proceso (después de la evaluación del informe de avance y/o final del tutor).

5. Restricciones.

- Estar en curso o seminario preparación de Tesis del programa de *Magister en Economía Aplicada* del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile o en presentación de proyecto tesis, según programa de estudio.
- Solo pueden recibir este beneficio aquellos/as alumnos/as que **NO cuenten con beca Conicyt** al momento de la firma del convenio.
- Los pagos se realizarán contra entrega de boleta de Honorarios.
- El proyecto de tesis deberá ser terminado en un periodo **NO superior a un año** desde el momento de adjudicación de la beca y la firma del respectivo convenio.

6. Evaluación.

La evaluación de los antecedentes recibidos de las y los postulantes será realizada por el Comité Académico MIPP, conformado por 3 académicos/as del Instituto; serán considerados los siguientes aspectos porcentualmente:

Ponderación de Puntajes	
Calidad de la investigación	40
Cercanía objetivos con el MIPP	20
Antecedentes académicos	40
Total	100

Se definirá el ranking de las y los postulantes y seleccionará a los/as candidatos/os que se hagan merecedores de este beneficio.

7. Mecanismo de Postulación:

La postulación completa deberá ser enviada **en formato PDF** solo en **versión digital** a los siguientes correos: megonzalez@mipp.cl e info@mipp.cl.

8. Fallo del concurso.

- El concurso será fallado con la totalidad de los integrantes del Comité Académico del MIPP.

9. Calendario de Postulación

Llamado a concurso:	18 de junio de 2020
Cierre de postulaciones: PLAZO EXCEPCIONAL	21 de agosto de 2020
Resultados	Primera semana de septiembre 2020
Inicio de la beca	A la firma de convenio

10. Para consultas y solicitud de más información, dirigirse a:

- **María Eugenia Gonzalez Frías - Directora Ejecutiva**
Millennium Institute Market Imperfections and Public Policy- MIPP.
correo: megonzalez@mipp.cl